



SPC
Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

2013 - 2014

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.spc.gov.co



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

7

8

**SPC**Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE	1
3. FUNDAMENTO LEGAL	2
4. FUNCIONES	3
5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS	4
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5
7. DIAGNÓSTICO	6
8. POLÍTICA INSTITUCIONAL INTEGRADA	7
9. PROCESOS INSTITUCIONALES	8
10. MAPA DE PROCESOS	9
11. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	10
12. PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2014	11
13. PLAN DE ACCIÓN 2013	11
14. PROYECTOS DE INVERSIÓN 2013	11



**SPC**Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico, se construye con fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el Plan Estratégico Sectorial, el Decreto 4150 del 03 de noviembre de 2011, el cual crea a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC y demás normatividad vigente que regula el Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, inició sus operaciones el día 03 de agosto del año 2012, siendo su objeto o cometido estatal el de gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Con fundamento a lo establecido en la Ley 872 de 2003, el Decreto 4110 de 2004 y el Decreto 4485 de 2009, la Unidad como entidad de la rama ejecutiva del poder público, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, debe establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo a los requisitos enunciados en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, con el fin de dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social mediante, la prestación de los servicios a cargo.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

GENERAL

- Definir y diseñar la Plataforma Estratégica de la entidad correspondiente a las vigencias 2013 y 2014.

ESPECÍFICOS

- Definir la Política Institucional Integrada
- Orientar el Manual de Calidad: Procesos, Mapa de Procesos, Procedimientos, Mapa de Riesgos
- Definir los Objetivos Estratégicos, el Plan Estratégico 2013 – 2014 y el Plan de Acción 2013

ALCANCE

Los elementos contenidos en la Plataforma Estratégica, deberán ser conocidos y aplicados por todas las dependencias y funcionarios de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC.





3. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, adoptará la Plataforma Estratégica con fundamento en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario)
- Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 872 de 2003 (Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público)
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1474 de 2011 (normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto 4110 de 2004 (Reglamenta Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública)
- Decreto 4885 de 2009 (Adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública)
- Decreto 4150 de 2011 (Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC)
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 2482 de 2012 (Lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión)
- Decreto 2578 de 2012 (Reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos y se dictan disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado)



**SPC**Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

4. FUNCIONES

Las funciones que debe cumplir la Unidad, están definidas en el numeral 5° del Decreto Número 4150 de 2011, así:

1. Coadyuvar en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, en la definición de políticas en materia de infraestructura carcelaria.
2. Desarrollar e implementar planes, programas y proyectos en materia logística y administrativa para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios carcelarios que debe brindar la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.
3. Definir, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, los lineamientos en materia de infraestructura que se requieran para la gestión penitenciaria y carcelaria.
4. Administrar fondos u otros sistemas de manejo de cuentas que se asignen a la Unidad para el cumplimiento de su objeto.
5. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución de los proyectos de adquisición, suministro y sostenimiento de los recursos físicos, técnicos y tecnológicos y de infraestructura que sean necesarios para la gestión penitenciaria y carcelaria.
6. Elaborar las investigaciones y estudios relacionados con la gestión penitenciaria y carcelaria, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho y hacer las recomendaciones correspondientes.
7. Promover, negociar, celebrar, administrar y hacer seguimiento a contratos de asociaciones público – privadas o de concesión, cualquier tipo de contrato que se suscriba que tengan por objeto la construcción, rehabilitación, mantenimiento, operación y prestación de servicios asociados a la infraestructura carcelaria y penitenciaria.
8. Realizar, directamente o contratar con terceros, las funciones de supervisión, interventorías, auditorías y en general, el seguimiento a la ejecución de los contratos de concesión y de las alianzas público – privadas, o de concesión, o cualquier tipo de contrato que se suscriba.
9. Gestionar alianzas y la consecución de recursos de cooperación nacional o internacional, dirigidos al desarrollo de la misión institucional, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y las autoridades competentes.

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



SPC

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

- 10. Asesorar, en lo de su competencia, en materia de gestión penitenciaria y carcelaria.
- 11. Diseñar e implementar sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de la misión institucional.
- 12. Los demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la Entidad.

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

Se definieron los lineamientos que permitirán a la entidad cumplir con el objeto misional y destacarse en el sector público, por ser efectiva en su gestión, con fundamento a lo establecido en el Decreto Número 4150 del 03 de noviembre de 2011 y a las mesas de trabajo desarrolladas con los directivos y funcionarios de la entidad, así:

MISIÓN

Contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de la eficiente prestación de servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento.

VISIÓN

Ser en el 2016 reconocida como una entidad eficiente en la prestación de los servicios a su cargo y por su contribución al bienestar del Sistema Penitenciario y Carcelario del País.

VALORES

- ✓ Libertad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Respeto
- ✓ Transparencia
- ✓ Compromiso
- ✓ Igualdad
- ✓ Prudencia
- ✓ Humildad
- ✓ Lealtad
- ✓ Tolerancia

PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

- ✓ Reconocimiento permanente del otro
- ✓ Gestión Pública coherente y de cara a la comunidad
- ✓ Ejercemos las diferentes funciones institucionales con liderazgo y convicción
- ✓ Brindamos a los usuarios internos y externos una atención enmarcada en la calidad
- ✓ Aplicación de criterios de igualdad y justicia en la Unidad y hacia los diferentes grupos de interés (comunidad, servidores, clientes internos y entidades públicas)
- ✓ Promocionar la cultura ecológica





6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Unidad está definida de acuerdo a lo enunciado en el Decreto de creación, en el que se puede evidenciar la asignación de funciones y responsabilidades de cada dependencia, que al complementarse en forma efectiva, permitirán el logro de los objetivos estratégicos.

Esta estructura diferencia claramente los niveles de autoridad y jerarquía de la entidad, cuya administración y dirección se encuentra a cargo de un Consejo Directivo y un Director General.

Se elaboró y aprobó el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, con el fin de que las funciones sean cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan. Este documento define las funciones, requisitos y competencias laborales de cada uno de los empleos de la entidad.

De igual manera, se elaboró y aprobó el Organigrama de la entidad, así:



Los Directivos de la entidad, se relacionan en el **Anexo 1** de este documento.



Handwritten signature and initials

**SPC**

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

7. DIAGNÓSTICO (ANÁLISIS DOFA)

Se efectuó el análisis de la situación actual con la participación de la mayoría de los funcionarios de la entidad, utilizando como herramienta, la matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), la cual permite realizar un diagnóstico real de la institución, analizar cuales son los riesgos potenciales, qué se debe mejorar, qué es lo que mejor hacemos y cómo debemos actuar frente a una amenaza.

FORTALEZAS

- ✓ Conocimiento y experiencia del talento humano, especialmente del cliente
- ✓ Autonomía administrativa y financiera

OPORTUNIDADES

- ✓ Ser una entidad nueva
- ✓ Ser la única entidad en el Estado, para gestionar y ejecutar los recursos y servicios penitenciarios y carcelarios
- ✓ Desempeñar nuevos frentes de trabajo

DEBILIDADES

- ✓ Desconocimiento de las normas rectoras y las funciones encomendadas por ley
- ✓ Comunicación ineficiente con el cliente
- ✓ Comunicación ineficiente entre las dependencias y entre los directivos y demás funcionarios.
- ✓ Manual de Funciones inadecuado
- ✓ Personal no está ubicado de acuerdo a perfil, experiencia y profesión
- ✓ Falta de Experiencia y conocimiento de algunos funcionarios
- ✓ Problemas heredados del cliente institucional
- ✓ Falta de sentido de pertenencia
- ✓ Clima laboral inadecuado
- ✓ Escala salarial muy baja
- ✓ Estigma Institucional
- ✓ Recursos insuficientes para el cumplimiento de la Misión Institucional

AMENAZAS

- ✓ Cambios en las políticas del Alto Gobierno
- ✓ Recursos financieros insuficientes para el cumplimiento de la Misión
- ✓ No están claramente definidos los límites funcionales del INPEC y la Unidad.
- ✓ No se ha consolidado el traspaso definitivo del INPEC a la SPC
- ✓ Entorpecimiento en el cumplimiento de las funciones por parte del cliente institucional, por resistencia al cambio.
- ✓ Qué el cliente institucional no defina bien sus necesidades y requerimientos, entorpeciendo el cumplimiento de las funciones de la Unidad
- ✓ Desinformación de los medios de comunicación y los entes de control político
- ✓ Infraestructura carcelaria actual
- ✓ Posición negativa por parte del sindicato de trabajadores del sistema penitenciario



**SPC**Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

8. POLÍTICA INSTITUCIONAL INTEGRADA

Según lo establece la Norma Técnica la Política de Calidad debe ser adecuada al objeto para el cual fue creada la entidad; coherente con el plan de desarrollo, los planes sectoriales y de desarrollo administrativo, el Sistema de Control Interno y los planes estratégicos establecidos.

Adicionalmente, debe incluir el compromiso de cumplir con los requisitos del cliente, de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión Institucional, contribuir al logro de los fines esenciales del Estado, definidos constitucionalmente y proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad.

Por lo anterior, la Alta Dirección la define, así:

“La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC tendrá un excelente equipo humano en permanente desarrollo, optimizando los recursos asignados e integrando sus procesos internos de manera armónica y eficiente, que le permitirán gestionar y operar el suministro de bienes, la prestación de servicios e infraestructura, legalmente establecidos, para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios, con criterios de confiabilidad y calidad; buscando siempre generar valor agregado y mejora continua en su gestión institucional satisfaciendo las necesidades y expectativas de clientes y partes interesadas”





SPC

Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

9. PROCESOS INSTITUCIONALES

Los Procesos Institucionales se definieron, de acuerdo a conceptos y demás términos enunciados en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y las funciones establecidas en el artículo 5 del Decreto Número 4150 de 2011.

Se determinaron dos (2) procesos estratégicos, cuatro (4) procesos misionales, tres (3) procesos de apoyo o de soporte y un (1) proceso de evaluación, con el fin de efectuar un control continuo y permanente al sistema y su interacción.

PROCESOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Planeación Estratégica y Gestión Organizacional.
- ✓ Investigación y Desarrollo de la Gestión Penitenciaria y Carcelaria.

PROCESOS DE APOYO O DE SOPORTE

- ✓ Gestión Administrativa y Financiera.
- ✓ Gestión Jurídica
- ✓ Gestión de la Información y las Comunicaciones

PROCESOS MISIONALES

- ✓ Gestión de Recursos
- ✓ Gestión de la Infraestructura.
- ✓ Gestión de Suministro de Bienes y Prestación de Servicios.
- ✓ Gestión Contractual.

PROCESO DE EVALUACIÓN

- ✓ Gestión de Evaluación y Mejora Continua.

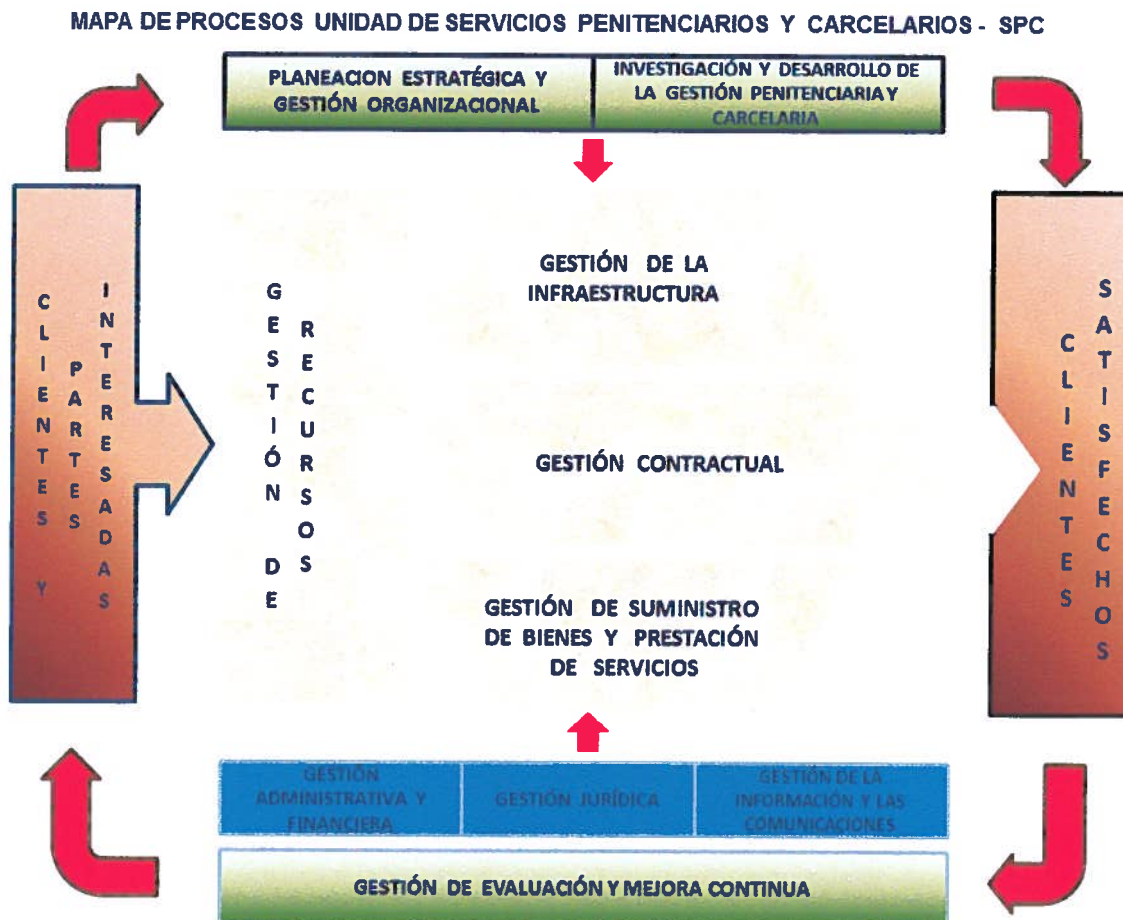




10. MAPA DE PROCESOS

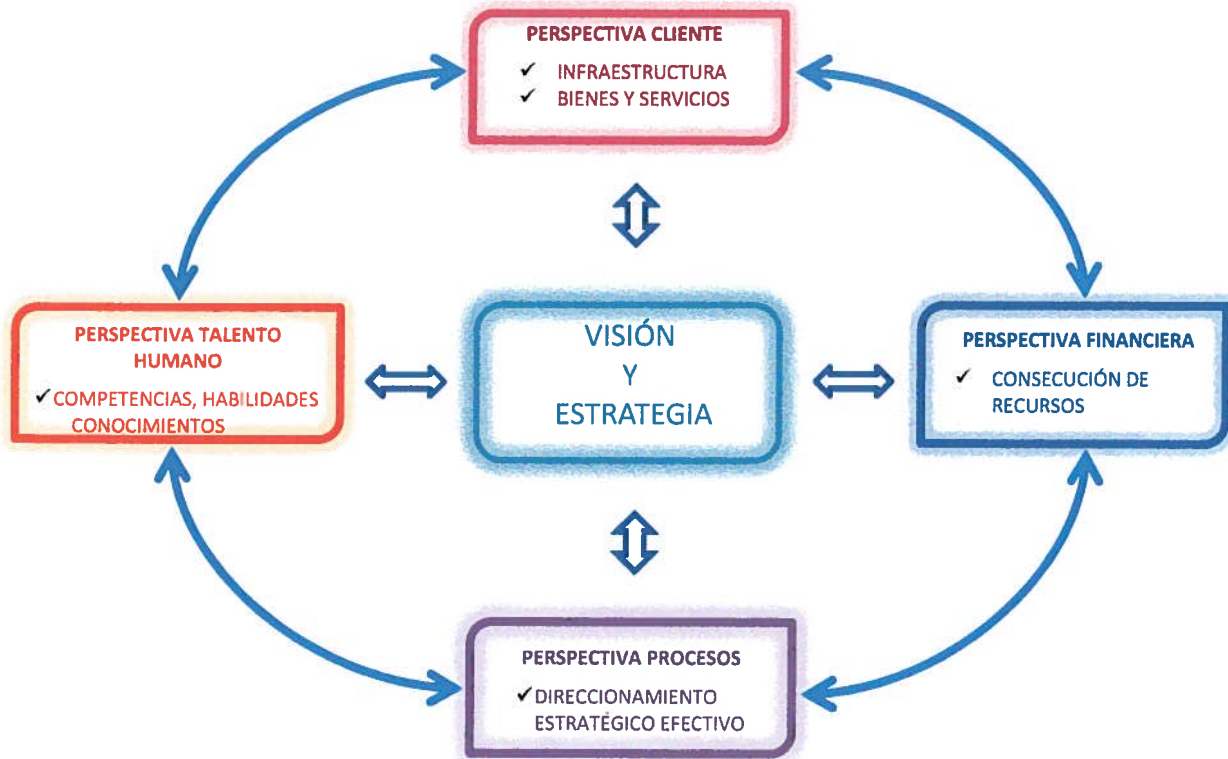
Con fundamento a lo enunciado en el numeral 1.2 de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SCP, adopta un Sistema Integrado de Gestión, con un enfoque basado en procesos, es decir, que al definir los procesos institucionales y articularlos adecuadamente, la entidad obtendrá un resultado eficiente de su gestión, mediante la satisfacción de los requerimientos y expectativas del cliente institucional y las partes interesadas.

El Mapa de Procesos permite visualizar la combinación e interacción de los procesos institucionales definidos por la Alta Dirección, con el objeto de cumplir en forma óptima con el cometido estatal.





11. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2013- 2014



PERSPECTIVA CLIENTE

- C1 Proveer la infraestructura requerida, al Sistema Penitenciario y Carcelario
- C2 Gestionar el suministro de bienes y la prestación de servicios, al Sistema Penitenciario y Carcelario

PERSPECTIVA FINANCIERA

- F1 Gestionar la consecución de recursos y administrarlos en forma eficiente

PERSPECTIVA DE PROCESOS

- P1 Formular, Adoptar e Implementar un Direccionamiento Estratégico Efectivo

PERSPECTIVA TALENTO HUMANO

- T1 Fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos del Talento Humano

Handwritten signature or mark.

**SPC**Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

12. PLAN ESTRATÉGICO 2013 – 2014 (Anexo 2)

El Plan Estratégico es un documento, que registra cuál será la estrategia o estrategias a utilizar por la entidad, para lograr una gestión excelente en un tiempo determinado.

Se elabora con fundamento en los objetivos estratégicos y las políticas de desarrollo administrativo, definidas por el Gobierno Nacional en el Decreto Número 2482 de 2012.

13. PLAN DE ACCIÓN 2013 (Anexo 3)

El Plan de Acción, refleja las tareas a realizar con el fin de alcanzar los Objetivos Estratégicos institucionales, indicando el objetivo, que se quiere lograr, responsables, el plazo de tiempo específico, recursos e indicadores.

14. PROYECTOS DE INVERSIÓN

De acuerdo con lo enunciado en el Plan Nacional de Desarrollo y en especial a la Política “Más Seguridad” a cargo del sector Justicia y a los programas registrados en el Sistema de Seguimiento a las Metas de Gobierno – SISMEG del Departamento Nacional de Planeación; la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, debe ejecutar durante la vigencia 2013 los siguientes Proyectos de Inversión, formulados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, trasladados por competencia a la Unidad, así:

- 1) Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario nacional.

Objetivo: Incrementar la capacidad de operación de los establecimientos de reclusión, sede central, sedes regionales y escuela penitenciaria nacional, ofreciendo condiciones adecuadas para la atención de la población objetivo y para el desempeño de las funciones del INPEC.

- 2) Adecuación de áreas de policía judicial 13 establecimientos de reclusión.

Objetivo: Mejorar la atención a los usuarios del sistema penitenciario prestada por las unidades de policía judicial del INPEC.





- 3) Formulación y seguimiento a la implementación de la política pública en salud penitenciaria en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país.

Objetivo: Realizar formulación y seguimiento a la implementación del servicio de salud en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país.

- 4) Instalación y puesta en funcionamiento de un sistema bloqueador de señales de telefonía móvil en 10 establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional.

Objetivo: Minimizar la comisión de delitos a través de la telefonía móvil desde el interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

- 5) Adquisición e implementación de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos a los principales establecimientos de reclusión del orden nacional.

Objetivo: Aumentar la eficiencia en el ingreso de elementos de prohibida tenencia en los principales establecimientos de reclusión del orden nacional.

- 6) Adquisición de tecnología para audiencias virtuales en casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en 24 establecimientos de reclusión del orden nacional.

Objetivo: Disminuir la elevada dependencia en la remisión de internos para el cumplimiento de las diligencias judiciales, a través del desarrollo de una política institucional que permita la ampliación de la tecnología para la realización de audiencias virtuales.

- 7) Dotación adquisición e implementación de equipos de seguridad y vigilancia para los principales establecimientos de reclusión del orden nacional.

Objetivo: Fortalecer la prestación del servicio de seguridad interna y perimetral en los principales establecimientos de reclusión del orden nacional.

- 8) Implementación sistema de vigilancia electrónica para internos con domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (SVE).

Objetivo: fortalecer la capacidad del sistema penitenciario y carcelario colombiano para vigilar, controlar y monitorear a los internos que se encuentran en prisión domiciliaria, sindicados o procesados que se encuentran en detención domiciliaria.

**SPC**Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

Adicionalmente, la entidad formuló nuevos Proyectos, para las vigencias 2013, 2014 y siguientes, con el fin de mejorar el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario nacional y en especial las condiciones de la población privada de la libertad, en cumplimiento de los mandatos del Estado Social y Democrático de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana, así:

- 9) Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

Objetivo: Disminuir el índice de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional.

- 10) Adquisición Sistema de Disuasión y Control

Objetivo: Aumentar la capacidad en el control de los disturbios al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional con mayor número de internos y alto índice de hacinamiento.

- 11) Sistema Integrado de Comunicaciones Interinstitucionales

Objetivo: Fortalecer el control de la operación del cuerpo de custodia y vigilancia en los establecimientos de reclusión del orden nacional

- 12) Adecuación de cupos carcelarios temporales a infraestructura existente a nivel nacional.

Objetivo: Disminuir el nivel de hacinamiento en las construcciones de infraestructura penitenciaria y carcelaria a corto plazo

- 13) Construcción de infraestructura penitenciaria y carcelaria a nivel nacional

Objetivo: Disminuir el nivel de hacinamiento y la deficiencia en las construcciones de infraestructura penitenciaria y carcelaria.

- 14) Adquisición de inmueble para el funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en Bogotá

Objetivo: Brindar un espacio adecuado a los funcionarios y clientes de la SPC para su operación y funcionamiento.

Estos proyectos están sujetos a la aprobación del Departamento Nacional de Planeación y la asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional.





SPC
Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

2013 - 2014

ANEXO 1



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

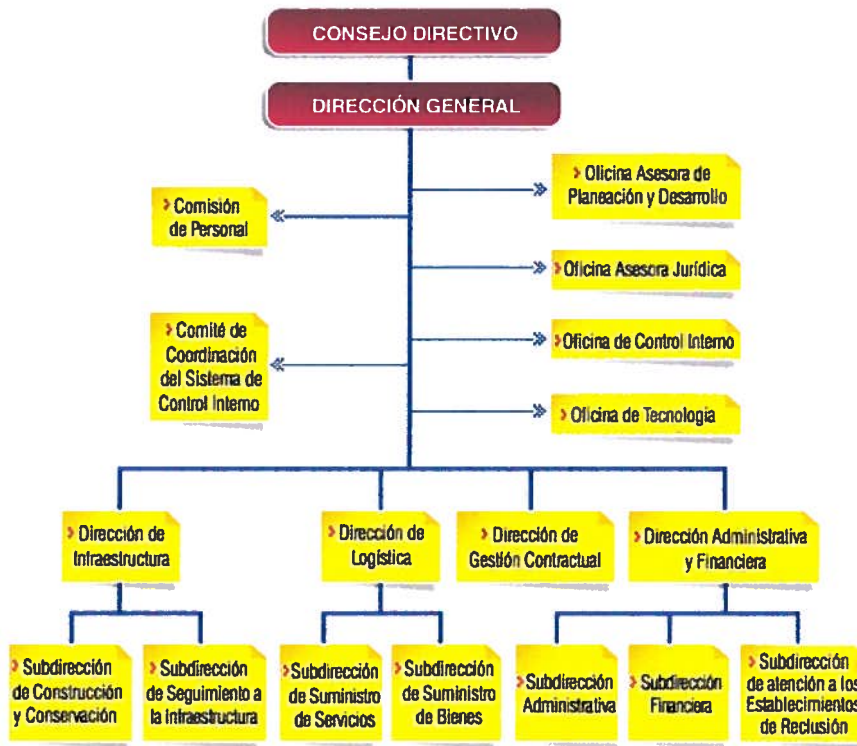
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

P-110-3-004-2013 V02

9. 7



ORGANIGRAMA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –SPC



CONSEJO DIRECTIVO

Ministra de Justicia y del Derecho

Dra. Ruth Stella Correa Palacio

Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

MG Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia

Tres representantes del Ministerio de Justicia y del Derecho

Dr. Carlos Alberto Mantilla Namén
Secretario General

Dr. Pedro Ricardo Torres Báez
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Dr. Samuel Urueta Rojas
Asesor del Despacho

Con voz pero sin voto:

Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC

Dra. Gisele Manrique Vaca

**SPC**Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios**NIVEL DIRECTIVO****Dirección General**

Dra. Gisele Manrique Vaca

**Oficina Asesora de Planeación y
Desarrollo**

Ing. Gustavo Adolfo Camelo Hurtado

Oficina Asesora Jurídica

Dra. Myriam Josefina Lara Baquero

Oficina de Control Interno

Dr. Jairo Alberto Robayo Sánchez

Oficina de Tecnología

Vacante

Dirección de Infraestructura

Ing. Harol Enrique Linares Prieto

Dirección de Logística

Dr. John Leonidas Zabala Díaz

Dirección de Gestión Contractual

Dr. Julián Fabrizzio Huérfano Ardila

Dirección Administrativa y FinancieraDra. Claudia Patricia Rodríguez
Cobos**Asesor del Despacho**

Ing. Julia Elena González Henao

SUBDIRECCIONES**Subdirección de Construcción y
Conservación**

Arq. Willman René Garzón Ramírez

**Subdirección de Seguimiento a la
Infraestructura**Arq. Reyes Eduardo Sánchez
Salamanca**Subdirección de Suministro de Servicios**

Ing. Carlos Eduardo García Medina

Subdirección de Suministro de BienesDra. Martha Juliana Martínez
Bermeo**Subdirección Administrativa**

Dra. Sandra Liliana Bautista López

Subdirección Financiera

Vacante

**Subdirección de Atención a los
Establecimientos de Reclusión**

Dr. Álvaro Monsalve Veloza





COMISIÓN DE PERSONAL

Resolución Número 000118 del 21 de marzo de 2013, conformado por:

Delegados del Nominador

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1. Dra. Myriam Josefina Lara Baquero | Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| 2. Dra. Claudia Patricia Rodríguez Cobos | Directora Administrativa y Financiera |

Representantes de los funcionarios

Principales:

1. Sra. Libia Ruth Giraldo Martínez
2. Dr. Francisco Javier Angulo Angulo

Suplentes:

3. Dr. Juan Manuel Vanegas Jamaica
4. Sra. Mirian Cenith Medrano Meza

COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Resolución Número 00523 del 13 de diciembre de 2012, conformado por:

1. Director General o su delegado
2. Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo o su delegado
3. Jefe Oficina Asesora Jurídica
4. Jefe Oficina de Tecnología o su delegado
5. Director de Logística o su delegado
6. Director de Gestión Contractual o su delegado
7. Director Administrativo y Financiero o su delegado
8. Jefe Oficina de Control Interno (Secretario Técnico)